



CIRCULAR No. 167

De: Superintendente de Notariado y Registro

Para: Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores y Registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Bogotá Zona Centro, Norte y Sur

18 AGO 2010

Asunto: Seguimiento de Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso.

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad NTGP 1000: 2009, que establece "La entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia)..." por lo anterior me permito solicitarles remitir a la Oficina Asesora de Planeación antes del **Viernes 20 de Agosto de 2010** el Formato diligenciado del Seguimiento de los Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso del cual usted es responsable con corte a Junio 30 del presente año.

Es importante señalar que esta actividad es fundamental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios:

Abraham Hernández G.
Luz Mary Ortega

e-mail: abraham.hernandez@supernotariado.gov.co
e-mail: luz.ortega@supernotariado.gov.co

Atentamente,

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Revisó: Dra. Nolmy Emith Fajardo Benítez
Proyectó: ADHG



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia